DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

07 SET. 2017

DECRETO EXENTO N° 12 4 2 5 /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº690 de fecha 15 de Marzo de 2017 que designa a don Patricio Aguilar Quezada Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de solicitud de la contribuyente, solicitando dejar sin efecto el Decreto Exento N° 1989 de fecha 04 de Agosto de 2017, con ingreso N°1222 /2017; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE**: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

## DECRETO:

- 1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO Nº 1989 de fecha 04 de Agosto de 2017, el cual elimina postura Nº842, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en "Feria Persa Zapadores", con Patente rol Nº 5-107272 el cual fue otorgado a doña MARTA VICTORIA ARACENA VALENZUELA, Cedula de identidad Necesario de Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al primer semestre del año 2017.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo

OF OR ORDEN DEL ALCALDE

JETARIO MUNICIPAL

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL 'POR ORDEN DEL ALCALDE"

1266776

JORR/VCM/MAO INGRESO 1222/ 2017 WISTRAD